



CORDOBA, 11 SEP 2009

**VISTO:** La Nota N° 362473 025 88 909, en el que el Señor Director de Jurisdicción de Seguridad del Paciente, solicita la designación de profesionales, como referentes ante el Programa VIHDA, implementados en establecimientos asistenciales, dependientes de esta Cartera de Salud.

**Y CONSIDERANDO:**

Que desde el punto de vista sanitario la seguridad del paciente implica el desarrollo de políticas de Estado, con continuidad en el tiempo, que reduzcan la frecuencia de los eventos adversos hospitalarios.

Que por definición evento adverso es toda injuria o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente.

Que la Infección Intrahospitalaria constituye el evento adverso más común del sistema hospitalario.

Que en el año 2008 esta Cartera de Salud, incorporó nueve (9) hospitales públicos al Programa VIHDA del Instituto Nacional de Epidemiología, que sumados a tres (3) hospitales ingresados previamente totalizan doce (12) centros (el 100% de los hospitales públicos en condiciones de ser incorporados)

Que en cada nosocomio incorporado al citado Programa, funciona un Comité de Infección Hospitalaria (CIH) con su respectiva Disposición de la Dirección.

Que la Dirección de Jurisdicción de Seguridad del Paciente, debe contar con un grupo de expertos del Programa VIHDA en calidad de referentes locales, para la coordinación técnica de los Comité de Infección Hospitalaria creados y a crearse en el futuro.

Que la designación de los profesionales debe recaer en agentes de planta hospitalario y miembros plenos de dichos Comité y como parte de su propia tarea institucional.

Por ello, en uso de sus atribuciones y lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales,

0668

  
**ES COPIA FIEL**  
GRACIELA DEL CARMEN SORIA  
A/C AREA COMPILACION  
MINISTERIO DE SALUD



**EL MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

1°.- **DESIGNASE** en el ámbito de la Dirección de Jurisdicción de Seguridad del Paciente y en calidad de **REFERENTES del Programa VIHDA del Instituto Nacional de Epidemiología** a los agentes que a continuación se nominan:

Dr. **Gustavo MARTINEZ**, M.I. N° 21.991.173, cargo 71-601-35  
Infectólogo Referente CIH – Hospital Rawson

Dra. **Patricia FERNANDEZ**, M.I. N° 16.905.188, cargo 71-601-44  
Bacterióloga Referente CIH Hospital Materno Neonatal

Lic. **Laura Viviana FURLAN**, M.I. N° 23.666.193, cargo 72-601-40  
Enfermera en Control de Infecciones Referente – CIH Hospital de Niños de la Santísima Trinidad

2°.- **Los REFERENTES** prestarán asistencia técnica a los diferentes Comité de Infección Hospitalaria, para mejorar la calidad del Programa VIHDA y llevarán un Registro con Informe Mensual de las Infecciones Intrahospitalarias de cada Hospital incorporado al Programa, los cuales se archivarán en la Dirección de Seguridad del Paciente.

3°.- **LOS** Comités de Infección Hospitalaria incorporados al Programa VIHDA deberán ser asistidos por lo **REFERENTES** cuando así lo requieran y deberán elevar un Informe Mensual de las Infecciones Intrahospitalarias a dichos profesionales.

4°.- **Los REFERENTES** se constituirán en un grupo de expertos de Infecciones Intrahospitalarias y asesorarán a la autoridad competente cuando sean requeridos.

5.- **PROTOCOLICESE**, comuníquese, notifíquese y archívese.-

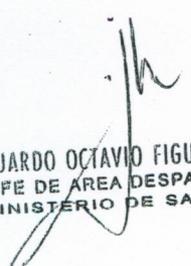
**RESOLUCION**

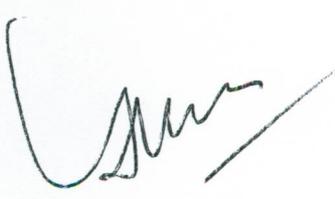
**NRO. 0668**

SAH

3

11 SEP 2009

  
EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA  
JEFE DE AREA DESPACHO  
MINISTERIO DE SALUD

  
Dr. OSCAR FELIX GONZALEZ  
MINISTRO DE SALUD

  
**ES COPIA FIEL**  
GRACIELA DEL CARMEN SORIA  
A/C AREA COMPILACION  
MINISTERIO DE SALUD